

CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATO
KONTRATUA ADJUDIKATZEKO LEHIAKETA PUBLIKOA
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR / IRAKASLE LAGUNTZAILE DOKTOREA

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISION / EBALUAZIO BATZORDEA ERATZEAREN AKTA

DEIALDIA/CONVOCATORIA:	2026/2027
DEIALDIKO DATA/Fecha CONVOCATORIA:	23/06/2026
DEIALDIAREN ZENBAKIA/ORDINAL CONVOCATORIA:	356
SAILA/DEPARTAMENTO:	Arquitectura Y Tecnología De Computadores / Konputagailuen Arkitektura Eta Teknologia
JAKINTZA ARLOA/AREA CONOCIMIENTO:	Arquitectura Y Tecnología De Computadores / Konputagailuen Arkitektura Eta Teknologia
PUESTO ESPECIFICO/LANPOSTU ESPEZIFIKOA:	PADCL2 - D00139 - 6
HIZKUNTZ ESKAKIZUNA/PERFIL LINGÜISTICO:	ELEBIDUNA (EUSKERA/GAZTELANIA) - BILINGUE(EUSKERA/CAST.)
ARDURALDIA/DEDICACION:	Tiempo Completo de 6 horas. Ayudante Doctor / Arduraldi osoa-6 ordu

Egin beharreko iharduerak/Actividades a realizar:

Errendimendu Handiko Prozesadoreak / Procesadores de Alto Rendimiento

Sistema Txertuak eta Arkitektura Birkonfiguragarriak (STAB) / Sistemas Empotrados y Arquitecturas Reconfigurables (SEAR)

Persona-Robot Elkarrekintza / Interacción Persona-Robot

Sistema Informatikoetako Auditoria eta Analisi Forentsea / Auditoría y Análisis Forense de Sistemas Informáticos

Sare Teknologiarik eta Replagiarik / Tecnologías e infraestructuras de red

COMISION DE EVALUACION EBALUAZIO BATZORDEA		ERAIMAHAIAREN FUNTZIOA FUNCION TRIBUNAL	Asistencia Etortze
UPV/EHU Titular / Titularra	IÑIGO PERONA BALDA	Vocal	☒
UPV/EHU Titular / Titularra	MYRIAM ARRUE RECONDO	Secretaria	☒
KANP./EXT. Titular / Titularra	MARÍA DE LOS SANTOS PÉREZ HERNÁNDEZ	Presidenta	☒
KANP./EXT. Titular / Titularra	JOSÉ ERNESTO JIMÉNEZ MERINO	Vocal	☒
KANP./EXT. Titular / Titularra	JOSEFA DÍAZ ÁLVAREZ	Vocal	☒
UPV/EHU Suplente / Ordezkoa	MIKEL LARREA ALAVA		☐
UPV/EHU Suplente / Ordezkoa	EDURNE LARRAZA MENDILUZE		☐
UPV/EHU Suplente / Ordezkoa	JOSÉ ANTONIO PASCUAL SAIZ		☐
UPV/EHU Suplente / Ordezkoa	PILAR MARÍA CALVO SALOMÓN		☐
KANP./EXT. Suplente / Ordezkoa	JOAQUÍN GRACIA MORÁN		☐
KANP./EXT. Suplente / Ordezkoa	MARÍA VILLARROYA GAUDÓ		☐
KANP./EXT. Suplente / Ordezkoa	JUAN JESÚS ECHAGÜE GUARDIOLA		☐

Se constituye la comisión de Evaluación y se eligen al Presidente y Secretario. /Ebaluazio-Batzordea eratzen da eta Presidentea eta Idazkaria aukeratzen dira.

En Donostia, siendo las 13:00 horas del día 13 de Octubre de 2026 se levanta por el Presidente la Sesión, de lo que como Secretario doy fe, con el Visto Bueno del Presidente.

Donostia, n. 20,26 eko Urria, aren 13 ko 13:00 orduak izanik, Mahaiburuak ekitaldia amaitutzat jotzen du, eta Idazkari gisa guztionen fede ematen du, Mahaiburuak ontzat emanik.

Presidente/a Mahaibura

PEREZ HERNANDEZ
MARIA DE LOS
SANTOS -
Firmado digitalmente por
PEREZ HERNANDEZ
MARIA DE LOS SANTOS -
Fecha: 2026.10.13
13:21:11 +02'00'

Fdo./Izpta.:

Secretario/a /Idazkaria

MYRIAM ARRUE
RECONDO -
Firmado digitalmente
por MYRIAM ARRUE
RECONDO -
Fecha: 2026.10.13
13:12:16 +02'00'

Fdo./Izpta.:

Baremo ATC para plazas ayudante doctor

Aprobado por el pleno del departamento 2026-07-16

La puntuación máxima alcanzable en la categoría de Profesorado Ayudante Doctor, antes de aplicar la Disposición Transitoria primera, será de 100 puntos en contratos no bilingües y 91,2 puntos en contratos bilingües, siendo los apartados a valorar los siguientes:

Experiencia laboral y becas ¹	10 puntos
Méritos de investigación	20 puntos
Méritos docentes y de gestión	20 puntos
Méritos académicos	15 puntos
Euskara ²	11 puntos
Programa docente y Proyecto de investigación	24 puntos
Máximo puntos	100 puntos

Nota 1: Incluyendo contratos predoctorales y postdoctorales

Nota 2: En el caso de las plazas en que sea preceptivo el conocimiento de euskera (título C1 o equivalente), el valor máximo de este apartado será de 2,2 puntos, correspondiendo únicamente a los del apartado Otros méritos, específicos y adicionales, relacionados con el euskara.

Se establece un mínimo de 20 puntos para que un candidato pueda ser propuesto para la formalización del contrato.

Consideraciones importantes

- Según normativa, *“En el caso de que un concursante supere en un apartado concreto la puntuación máxima prevista para el mismo, tal concursante será calificado con dicha puntuación máxima y, en consecuencia, las puntuaciones de los demás concursantes, en dicho apartado se verán proporcionalmente ponderadas”*. Por lo tanto, no se da el caso de que un candidato sature en un criterio: se puntúa según los criterios específicos y, si es necesario, se normalizan las puntuaciones para que el candidato con más puntos en el criterio obtenga el máximo número de puntos en ese criterio.
- La normativa también permite definir coeficientes de ponderación, que pueden ser diferentes para cada criterio. Siempre se puede aplicar una ponderación de 0 (cero) cuando *“los méritos (...) no tengan ninguna relación con las características de la plaza”*. En base a esto, definimos un **coeficiente de afinidad general** que será aplicado a la mayoría de los criterios y subcriterios.

Coeficientes de afinidad general G

Valores	Áreas
1	ATC, CCIA, LSI
0,8	Otras áreas científico-técnicas relacionadas, incluyendo ingeniería de telecomunicación e ingeniería electrónica
0,5	Física y matemáticas
0,1	Resto

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que existan personas concursantes con la misma puntuación, el orden de prelación entre las mismas se establecerá de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.– Tener acreditada una discapacidad de, al menos, un 33 %.
- 2.– Acreditar haber sufrido violencia de género.
- 3.– Haber disfrutado de excedencias o licencias relacionadas con la conciliación de, al menos, 6 meses.
- 4.– Pertenecer al género menos representado en el profesorado permanente del Departamento.
- 5.– Estar habilitados o acreditados para participar en los concursos de las figuras de PDI permanente vigentes (artículos 68 y 82 de la LOSU y equivalentes).
- 6.– Haber realizado estancias en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la UPV/EHU, superiores a tres meses.
- 7.– Mayor puntuación en la suma de los apartados de méritos de investigación y méritos docentes y de gestión (sin tenerse en cuenta el máximo de puntuación establecido para el apartado).
- 8.– Mayor puntuación en el apartado de experiencia laboral y becas (sin tenerse en cuenta el máximo de puntuación establecido para el apartado).
- 9.– Mayor puntuación en el apartado de méritos académicos (sin tenerse en cuenta el máximo de puntuación establecido para el apartado).
- 10.– En el caso de que persistir el empate, se realizará un sorteo para dirimirlo.

Criterio específico 1. Experiencia laboral y becas.

Se aplica el coeficiente de afinidad general G a cada mérito.

Subcriterio	ATC
Unibertsitateko irakaskuntza / Docencia universitaria	4.00 pt / año
Doktorego aurreko ikertzaile kontratatua/lankidea / Investigador contratado predoctoral/Ayudante	2.00 pt / año
Doktorego ondoko ikertzaile kontratatua / Investigador contratado postdoctoral	3.00 pt / año
Unibertsitate-irakaskuntza eta ikerkuntzatik kanpoko esperientzia / Experiencia fuera del ámbito docente e investigador universitario (*)	2.00 pt / año
Doktorego aurreko beka ofizialak (MEC, Eusko Jaurlaritza eta UPV/EHU) / Becas de convocatoria oficial del MEC, Gobierno Vasco y UPV/ EHU predoctorales	2.00 pt / año
Doktorego ondoko beka ofizialak (MEC, Eusko Jaurlaritza eta UPV/EHU) / Becas de convocatoria oficial del MEC, Gobierno Vasco y UPV/ EHU postdoctorales	3.00 pt / año

(*) Ponderación:

- x1 para trabajos que requieren la titulación superior e incluyen labores de dirección
- x0,8 para otros trabajos que requieren la titulación superior, incluyendo docencia
- x0,5 para otros trabajos relacionados con las TIC
- x0,1 para otra experiencia laboral

Criterio específico 2. Méritos de investigación.

Se aplica el coeficiente de afinidad general G a cada mérito.

Subcriterio	Puntos
Proyecto Europeo. IP / colaborador (***)	1,25 / 0,75 pt / año
Proyecto nacional. IP / colaborador (***)	1 / 0,6 pt / año
Proyecto regional (GV). IP / colaborador (***)	0,63 / 0,38 pt / año
Proyecto local (EHU, DFG) IP / colaborador (***)	0,35 / 0,2 pt / año
Libros científicos como autor (no editor)	3 pt
Capítulos de libro, <u>sin incluir actas de congresos</u>	1 pt
Artículo Q1 JCR	3 pt
Artículo Q2 JCR	2 pt
Artículo Q3 JCR	1 pt
Artículo Q4 JCR	0,5 pt
Artículo no JCR – más de 40 citas en Google Scholar	0,5 pt
Artículo no JCR – otros	0,1 pt
Catálogo de BBAA	0 pt
Patentes internacionales en explotación	2 pt
Patentes nacionales en explotación	1,6 pt
Patentes int. sin explotación / software registrado en explotación / software libre con acreditación de uso	1 pt
Patentes nacionales sin explotación	0,2
Publicaciones en congresos A++ (*)	1 pt
Publicaciones en congresos A+ (*)	0,9 pt
Publicaciones en congresos A (*)	0,8 pt
Publicaciones en congresos A- (*)	0,7 pt
Publicaciones en otros congresos (*)	0,1 pt
Dirección de tesis	3 pt
Dirección DEA / TFM	0,5 pt
Estancias en centros de investigación (> 2 meses)	2 pt / año
Otros: organización de congresos, seminarios de investigación, semana de la ciencia, pertenencia a grupo consolidado, revisión de artículos científicos, estancias (<=2 meses), etc. (**)	1 pt máx.

Las clasificaciones JCR a aplicar serán las del año de la publicación de la contribución, o la última en el caso de las publicaciones recientes. Para los congresos se usa la clasificación <http://gii-grin-scie-rating.scie.es> en su versión igual o inmediatamente superior al del año de la publicación, o la última en el caso de las publicaciones recientes.

Libros, artículos, congresos y patentes se ponderan con un factor relacionado con el número de autores NA

- x1 para NA en 1..5
- x0,8 para NA en 6..8
- x0,5 para NA de 9 en adelante

(*) En las publicaciones en congresos en formato abstract se aplica un factor x0,3.

(**) Las estancias de <= 2 meses se puntúan con 0,2 pt/mes. El resto de méritos puntúa 0,1 por mérito. En cualquier caso, el límite es 1 puntos.

(***) En la participación en proyectos de investigación que se solapen en el tiempo, se considerará sólo el mejor de los casos durante ese intervalo para la persona solicitante, tanto en lo referente a su papel (IP/colaborador) como en el tipo de proyecto (europeo/nacional/regional/local).

Criterio específico 3. Méritos docentes y de gestión académica.

Se aplica el coeficiente de afinidad general G a cada mérito.

Subcriterio		FE	ATC
Material docente	Libros	X	2 pt
	Capítulos	X	1 pt
	Material publicado en editoriales de prestigio o en centros virtuales con evaluación	X	0,5 pt
Proyectos de innovación docente	Responsable	X	0,5 pt
	Colaborador	X	0,25 pt
Publicaciones de divulgación científica		X	0,25 pt
Publicaciones en revista o relacionadas con la docencia (según revi)		X	0,5 pt
Publicaciones / comunicación en congreso relacionadas con la docencia		X	0,25 pt
Evaluación positiva en Docentiaz (solamente una evaluación)			
si la calificación es de excelente			4 pt
si puntuación ≥ 9			3 pt
si $7 \leq \text{puntuación} < 9$			2 pt
si $5 \leq \text{puntuación} < 7$			1 pt
Encuestas positivas de docencia (*)			1 pt / año
Docencia en másteres universitarios oficiales (**)			1 pt / 3 cr.
Dirección de TFG		X	0,25 pt
Docencia en inglés (0 para el resto de idiomas). (***)			1 pt / asignatura / año
Impartición cursos innovación y calidad docente (**)		X	0,5 pt / 3 cr.
Formación acreditada en innovación y calidad docente (**)			0,25 pt / 3 cr.
Pertenencia a órganos univ. y de representación unipersonales – Universidad			1 pt / año
Pertenencia a órganos univ. y de representación unipersonales – Centro. Pertenencia a comisiones u órganos de representación colectivos - Universidad			0,8 pt / año
Pertenencia a órganos univ. y de representación unipersonales – Departamento o sección. Pertenencia a comisiones u órganos de representación colectivos - Centro			0,5 pt / año
Pertenencia a comisiones u órganos de representación colectivos – Departamento o sección.			0,1 pt / año

Los méritos con una “X” en la columna FE se multiplicarán por un factor 1,5 si se han realizado en euskera o con perspectiva de género.

(*) Se tiene en cuenta la media obtenida en todas las encuestas recibidas durante un año. Se obtiene 0,1 puntos con 3 de nota en las encuestas y se sube una décima la puntuación por cada décima de nota adicional, hasta el máximo de 1 punto.

(**) Créditos: si el documento acreditativo no incluye créditos, sino horas, se entiende 1 cr = 10 horas lectivas.

(***) En el caso de las plazas trilingües (euskera, castellano e inglés), se valorará con 0 el conocimiento y la docencia en inglés.

Criterio específico 4. Méritos académicos.

Salvo en los méritos relativos a idiomas, se aplica el coeficiente de afinidad general G a cada mérito.

Subcriterio	Coef. Afinidad	ATC
Título de doctor	G	
Cum laude		12 pt
Sobresaliente		10 pt
Otras calificaciones		8 pt
Tesis internacional	G	2 pt
Tesis doctoral en euskera (solo si no se ha utilizado en el apartado correspondiente al euskera para acreditar el nivel C2)		2 pt
Nota media de grado/licenciatura/arquitectura/ingeniería	G	nota x 1 pt
Premio extr. Licenciatura	G	2 pt
Premio extr. Doctorado	G	2 pt
Programa de doctorado 32 cr ⁱ	G	2 pt
DEA ⁱ	G	1 pt
Máster oficial ⁱⁱ	G	3 pt
Otros másteres o cursos oficiales de postgrado de más de 30 cr	G	0,5 pt
Otras titulaciones universitarias	G	0,5 pt
Inglés (0 para el resto de idiomas). (***)		C2: 5 pt C1: 4 pt B2: 2 pt B1: 1 pt
Otros méritos	G	1 pt (máx)

Nota i: Solamente si no se dispone del título de doctorado.

Nota ii: Si se dispone del título de doctorado, solamente se valorarán los másteres que no hayan sido requeridos en el acceso al doctorado.

La nota media es la convencional, numérica entre 0-10. Si no es numérica, MH=10, SOB=9, NOT=7,5, APTO/APROBADO/SUFICIENTE=5,5. Si no hay certificación, APROBADO (5,5).

(***) En el caso de las plazas trilingües (euskera, castellano e inglés), se valorará con 0 el conocimiento y la docencia en inglés.

Criterio específico 5. Conocimiento de euskera.

5.1. Conocimiento académico del euskera hasta el nivel requerido para la impartición de docencia (únicamente se puntuará el nivel superior, hasta un máximo de 8,80 puntos).

Nivel	Puntos
C1	8,80 pt
B2	5,30 pt
B1	3,50 pt
A2	1,50 pt
A1	0,75 pt

Notas:

– El nivel de conocimiento se justificará de acuerdo a la normativa en vigor en la Comunidad Autónoma Vasca a la fecha de la convocatoria.

– Se considerará equivalente al nivel C1 el documento acreditativo de haber superado el examen EIGA (Euskaraz Irakasteko Gaitasun Agiria) organizado por la UPV/EHU.

5.2. Méritos relacionados con el conocimiento de euskera o cursos específicos (hasta 2,20 puntos) (a partir del nivel C1).

Mérito	Puntos
Acreditación C2	2,20 pt
ADITU	1,65 pt
AITZINATU	1,80 pt
Cursos de perfeccionamiento	0,25 pt/curso
TSE-1	0,20 pt
TSE-2	1,0 pt
TSE-3	1,0 pt
ZUZEN+	1,20 pt

Notas:

– El nivel C2 se justificará de acuerdo a la normativa en vigor en la Comunidad Autónoma Vasca a la fecha de la convocatoria.

– En lo que respecta a la formación específica, solamente se considerarán los cursos y programas formativos organizados por el Servicio de Euskara de la UPV/EHU.

Valoración de proyectos docente e investigador

Se aplica el coeficiente de afinidad general G a cada mérito

Proyecto docente	Pt	Proyecto investigador	Pt
Calidad de la documentación, incluyendo la propuesta y la metodología docente	2	Calidad de la documentación, incluyendo la propuesta y la metodología de trabajo y la capacidad de llevarlo a cabo	2
Calidad de la presentación (transparencias)	1	Calidad de la presentación (transparencias)	1
Claridad expositiva de la presentación (oral)	2	Claridad expositiva de la presentación (oral)	2
Claridad expositiva durante el debate posterior	4	Claridad expositiva durante el debate posterior	4
Adecuación de la propuesta al perfil de la plaza	3	Adecuación del proyecto a ATC (integración en grupos actuales o creación de nuevas líneas)	3

La Comisión Evaluadora valorará el interés, la calidad y el grado de innovación del Programa Docente y del Proyecto de Investigación presentados, así como la claridad expositiva de la concursante o del concursante, la fluidez en las lenguas de impartición incluidas en el perfil de la plaza y la inclusión de la perspectiva de género.

PERONA BALDA, IÑIGO (FIRMA)
-k sinatua urteak 2026/10/13
egun dituenean AC DNIE 005 -
ak jaulkitako ziurtagiri
batekin.

MYRIAM ARRUE RECONDO -
Firmado digitalmente por MYRIAM ARRUE RECONDO -
Fecha: 2026.10.13 13:18:00 +02'00'

Firmado por DIAZ ALVAREZ JOSEFA -
***7635** el día 13/10/2026 con un
certificado emitido por AC FNMT Usuarios

JIMENEZ MERINO JOSE ERNESTO -
Firmado digitalmente por JIMENEZ MERINO JOSE ERNESTO -
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=IDCES,
givenName=JOSE ERNESTO,
sn=JIMENEZ MERINO, cn=JIMENEZ MERINO JOSE ERNESTO -
Fecha: 2026.10.13 13:37:52 +02'00'

PEREZ HERNANDEZ MARIA DE LOS SANTOS -
Firmado digitalmente por PEREZ HERNANDEZ MARIA DE LOS SANTOS -
Fecha: 2026.10.13 13:41:57 +02'00'